







ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS	Ţ
CONSIDERACIONES PREVIAS	<u> </u>
A modo de Informe (Gráficas)	6
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y NOTICIAS	1:
DIFUSIÓN EN LÍNEA	11
ACTIVIDADES Y NOTICIAS	12
RETOS Y SUGERENCIAS	15
RETOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022/2023	15
RETOS INTERNOS DE LA DEFENSORÍA.	15
RETOS EXTERNOS, PARA TODA LA UNIVERSIDAD.	15
BALANCE ECONÓMICO	18
ANEXOS	_20



PRESENTACIÓN

Esta memoria o informe responde al art. 68 de los Estatutos de la Universidad de Almería sobre las Competencias del Defensor Universitario que incluye entre sus funciones "b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario" y, en cuanto al momento en que ha de hacerse la **presentación de la Memoria anual**, es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario en su art. 22 el que dispone "El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario de la gestión realizada en una Memoria que presentará ante el mismo en la primera sesión ordinaria del año académico".

De esta manera, en esta memoria se refleja la gestión realizada durante el curso académico 2021-2022 que ha estado determinado por la vuelta a la "normalidad". Este contexto ha llevado también a reanudar la **presencialidad**, aunque la inercia de los últimos años ha hecho que los medios digitales y telefónicos hayan estado aún muy presentes. Por el contrario, el número de peticiones dirigidas a la defensoría han disminuido algo con respecto al curso anterior lo que nos hace suponer que retomar la relaciones cara a cara ayuda a despejar consultas, incertidumbres y posibles dificultades. Igualmente, los encuentros y reuniones de defensorías se han reiniciado de manera presencial lo que sin duda han agradecido los nuevos miembros de las oficinas de las defensorías. Sin duda, el contacto personal mejora la convivencia de todos los miembros de la comunidad universitaria y el campus lo agradece al recuperar la vida y el trasiego de antaño.

Otro elemento que ha definido también este curso desde la perspectiva de la Defensoría de la UAL ha sido la entrada en vigor del "Reglamento de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Almería" junto al segundo curso de implementación del nuevo calendario académico. Como ha sido tradicional en las peticiones planteadas en la defensoría el colectivo estudiantil y la temática de evaluación siguen concitando la mayoría de las cuestiones tratadas, si bien se ha visto incrementadas las consultas motivadas desde el profesorado con el objeto de aclarar diferentes extremos del nuevo reglamento. Esto ha permitido a la defensoría transformar las consultas o las posibles disfunciones en propuestas de mejora que hemos trasladado finalmente a los órganos y vicerrectorados competentes. De esta manera, son de agradecer todas las consultas y peticiones en este sentido porque nos ofrecen la oportunidad de convertir las inquietudes y "lamentos" de la comunidad universitaria en sugerencias para mejorar el funcionamiento de la institución.

También, desde la perspectiva de las defensorías universitarias, ha marcado la agenda la aprobación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de **convivencia universitaria**. Esta ley ha sido ampliamente demandada por diferentes órganos de representación universitaria y por la propia Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) desde hace años, dado que se encontraba vigente aún el Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica. Este tema ha sido tratado en varias reuniones de la Red de Defensorías Universitarias Andaluzas (REDUAN) durante el presente año y se concluyó un documento de recomendaciones para poner en marcha dicha ley, donde se aclaraba entre otros asuntos, el rol de las defensorías. En definitiva, pendiente del reglamento que tiene que elaborar la propia



Universidad de Almería, esta ley puede y debe convertirse en una herramienta para promover la convivencia y buscar de manera colegiada alternativas pedagógicas a las meras sanciones.

Además de lo destacado hasta aquí en la presentación, cabe señalar sintéticamente algunas otras cuestiones que se desgranan o se informan en esta memoria a modo de **síntesis**, relacionadas con el funcionamiento de la defensoría y con la labor de atención a las peticiones recibidas. Así y de modo sintético se señalan los siguientes aspectos de las dos dimensiones de la defensoría:

- Funcionamiento interno de la defensoría: Desde principios del 2022 se trasladó la oficina a su nueva sede en el Centro de Atención al Estudiante. Durante el curso se han mantenido seis reuniones de coordinación entre las defensorías universitarias andaluzas, que nos hemos constituido en una red (REDUAN: Red de Defensorías Universitarias Andaluzas), además de otras tantas reuniones de la ejecutiva de la CEDU (Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias) donde pertenece el Defensor Universitario de la UAL desde el mes de marzo del año pasado, que se han celebrado bastantes de ellas de manera presencial. El 22 de diciembre de 2022 se constituía el Consejo Asesor de la Defensoría, que celebró otra reunión el 7 de marzo de 2022 y ha participado activamente en la organización de la Jornada Salud Mental y Universidad del 6 de mayo de 2022. La organización de eventos, como estas jornadas, con temáticas vinculadas a la defensoría era y es uno de los retos de la defensoría con el objeto de abrir espacios y foros de debate en la universidad.
- Peticiones atendidas desde la Defensoría: Se han atendido un total de 248 peticiones dirigidas a la Defensoría Universitaria durante el año académico 2021-2022, en su mayoría consultas (49%), procedentes del sector estudiantes (75%) y en especial sobre temáticas relacionadas con la docencia y la evaluación (38%). Como se decía, se advierte una reducción con respecto al curso anterior (2020-2021) que marcó el pico más alto de toda la serie (320 peticiones), aunque las reclamaciones hayan aumentado, fundamentalmente ocasionadas por la denegación de las solicitudes de prueba única final del primer cuatrimestre. Además, se constata un aumento de peticiones provenientes del profesorado (del 12% al 15%) y se consolida el uso del CAU (31%) como cauce o vía para ponerse en contacto con la Defensoría.

Esta memoria del año 2021-2022 incluye también varios **retos** a afrontar y algunas debilidades a superar, que se exponen al final del presente documento, que apuntan a un camino permanente de mejora al servicio de la comunidad universitaria, en coherencia con el lema que da sentido a las Defensorías Universitarias: "más justicia que derecho, más humanismo que burocracia, y más autoridad que poder". Finalmente, debo de reiterar el **agradecimiento** a todas las personas que más directamente participan o colaboran con la Defensoría: en primer lugar, a la Gestora de la Oficina, Sol López Cruz; al Consejo Asesor (María Jesús Simón Cerezuela, Antonio Jesús Ruiz Fajardo, José María Muñoz Terrón, Alba Paños Pérez, Francisco Segura Loh y Ainara Díaz Corbalán), y especialmente a la Defensora Universitaria Adjunta, Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich. Y, en general, deseo mostrar mi gratitud por la atención recibida a todas aquellas personas que en algún momento a lo largo de este curso pasado se han comunicado o recibido por alguna vía, llamadas, correos o celebrado encuentros o reuniones con el Defensor Universitario. Una vez más, hay que subrayar la disponibilidad de todos los servicios y órganos de gobierno de la UAL para informar y responder a los requerimientos y solicitud de información de la Defensoría Universitaria.



PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS

Consideraciones previas

Al igual que en los últimos informes, se presentan aquí los resultados, de forma gráfica, lo que permite visualizar con agilidad los principales resultados de la gestión de la defensoría y comparar con respecto a las memorias anteriores.

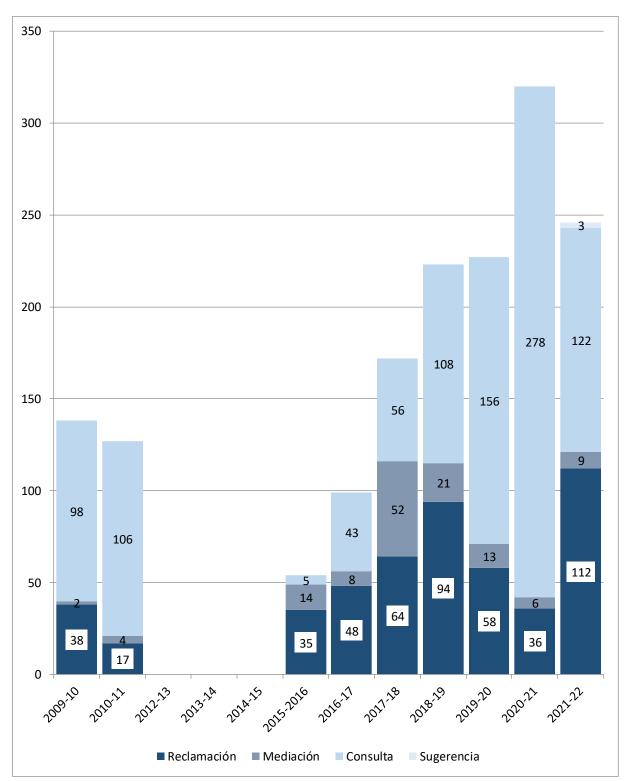
Asimismo, como se viene aclarando en informes precedentes, consideramos **consulta** cualquier pregunta o solicitud de información de cómo resolver una determinada situación o problemática, denominamos **reclamación** a aquella petición a la Defensoría que viene motivada por la respuesta a una demanda previa ante un servicio o persona de la comunidad universitaria que no ha sido respondida, o cuya respuesta la persona peticionaria no la considera satisfactoria, y por último llamamos **mediación** a aquellas actuaciones que se llevan a cabo por instancia de parte, mediante las que se busca una solución, desbloquear o acompañar en la resolución de un conflicto entre partes. Si bien, este año se han recogido también algunas peticiones en calidad de **sugerencias**, porque así han sido planteadas y la Defensoría se ha limitado en estos casos a trasladarlas al servicio o unidad correspondiente. En realidad, muchas de estas mediaciones deberían considerarse meramente tentativas, dado que en sentido estricto (siguiendo el reglamento de la Defensoría) la mediación requiere el acuerdo de ambas partes, lo cual, desafortunadamente, hemos de decir, solo ha llegado a materializarse en contadas ocasiones.

Si bien todas las peticiones han sido escuchadas y respondidas, no todas han suscitado actuaciones desde la defensoría, bien porque muchas eran meramente consultivas, bien porque se ha determinado que la petición no tenía fundamento o conculcaba derecho alguno. En esta filosofía de atención y escucha activa generalizada ha llevado a la defensoría a recibir casos de estudiantes aún no matriculados y profesionales aún no vinculados a la institución pero que por plantear asuntos relacionados con trámites administrativos con la universidad se han tomado en cuenta en determinadas ocasiones y quedan recogidos en esta memoria en las gráficas bajo la rúbrica "Otros" (por ejemplo, gráfica 3).



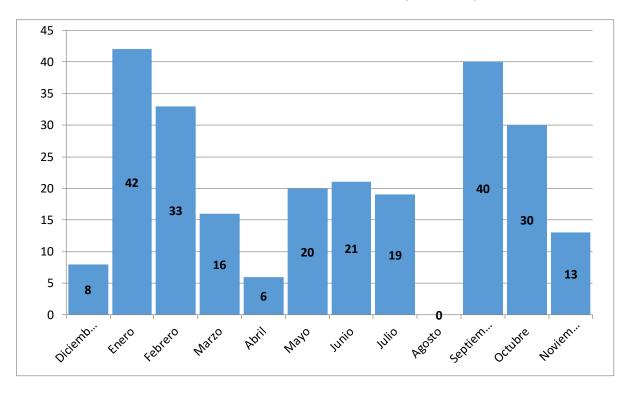
A modo de Informe (Gráficas)

Gráfica 1. Evolución de las actuaciones del Defensor en los todos los Informes

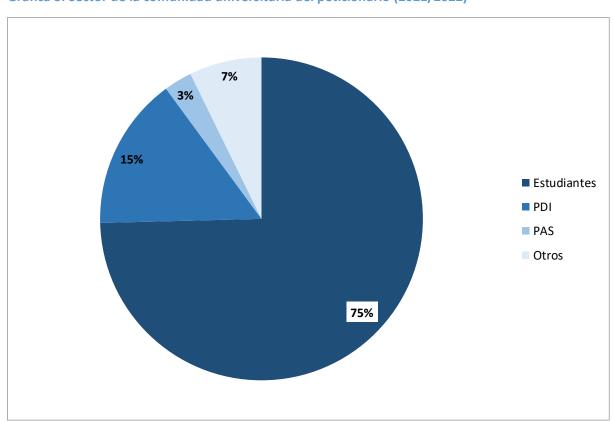




Gráfica 2. Evolución de las actuaciones mensuales del Defensor (2021/2022)

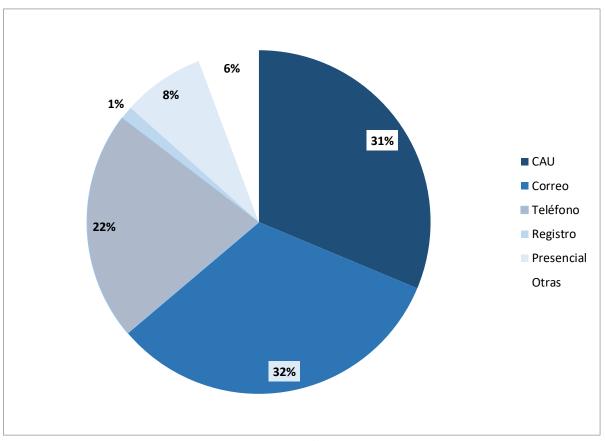


Gráfica 3. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2021/2022)

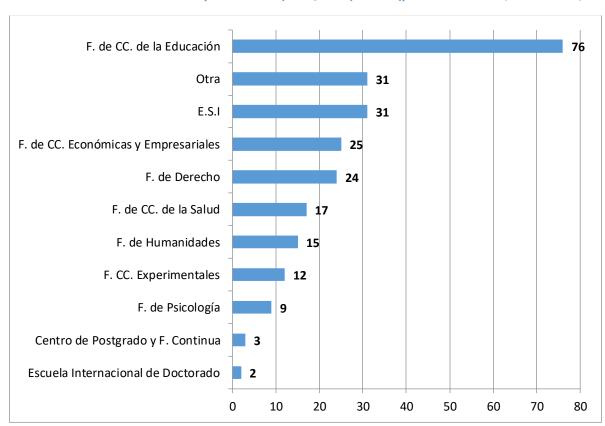




Gráfica 4. Vía de entrada de la petición hacia el Defensor (2021/2022)

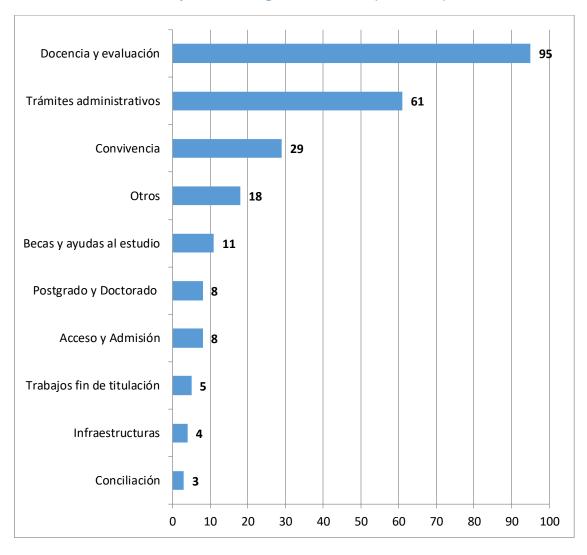


Gráfica 5. Facultad o Centro del peticionario (2021/2022) *Otra (preuniversitarios, candidatos, etc.)





Gráfica 6. Temáticas de las peticiones dirigidas al Defensor (2021/2022)





ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y NOTICIAS

DIFUSIÓN EN LÍNEA

Página web

URL: http://www.ual.es/Defensor

Facebook (desde 19/12/2015)

URL: https://www.facebook.com/DefensorUAL

550 seguidores y 18 publicaciones el último curso



Twitter (desde 26/02/2016)

URL: https://twitter.com/DefensorUAL

245 seguidores y 20 publicaciones el último curso



Instagram (desde 01/09/2018)

URL: https://www.instagram.com/DefensorUAL

25 seguidores y 5 publicaciones además de historias semanales.





ACTIVIDADES Y NOTICIAS

Jornada de Bienvenida curso 2021/22 (20 de octubre de 2021):

 Participación con un stand y asistencia del Defensor Universitario y la Defensora Adjunta.

https://www.lavozdealmeria.com/noticia/12/almeria/224069/asi-ha-celebrado-la-universidad-de-almeria-su-jornada-de-bienvenida



Reunión Mesa de Transporte Público (14 de octubre de 2021):

Asistencia de la Defensora Adjunta.



Participación en la moción del CEUNE junto al CEUAL para eliminar el límite de edad del seguro escolar (11 de noviembre de 2021)

- Más información:

https://www.almerianoticias.es/el-ceuneaprueba-por-mayoria-absoluta-una-mociondel-ceual-sobre-el-seguro-escolar

- Ver anexo.



I Jornada de formación de representantes estudiantiles del primer cuatrimestre (1 de diciembre de 2021)

 Participación y asistencia del Defensor Universitario y la Defensora Adjunta.

https://www.aulamagna.com.es/jornadade-formacion-de-representantes-deestudiantes-de-la-ual-2021/





Il Jornada de Formación de Representantes Estudiantiles (30 de marzo de 2022):

- Intervenciones del Defensor Universitario y la Defensora Adjunta.

https://www.aulamagna.com.es/nuevasjornadas-de-formacion-para-losrepresentantes-estudiantiles-de-la-ual/



Reunión sobre mediación del Defensor del Pueblo Andaluz (17 de marzo de 2022):

- Asistencia del Defensor Universitario.



Aprobación por el claustro del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario (15 de octubre de 2021):

- Asistencia del Defensor Universitario y Defensora Adjunta.
- Más información: https://www.ual.es/application/files/ 8316/3525/1694/Reglamento Defen sor Universitario.pdf



Constitución y reuniones de la Consejo Asesor (2021-2022):

- Reunión de constitución (22 de diciembre de 2021)
- Reunión ordinaria (7 de marzo de 2022).

https://www.ual.es/defensoruniversitario/consejo-asesor





Reunión con el Presidente del CEUAL y el presidente de CREUP (25 de marzo de 2022).



Reuniones con las Defensorías Universitarias Andaluzas y Creación de la Red (REDUAN 2021-22):

- 14 de octubre de 2021 (online).
- 4 de febrero de 2022 (online).
- 18 de marzo de 2022 (Baeza, UNIA).
- 9 de junio de 2022 (online).
- 21 de julio de 2022 (online).
- 26 de julio de 2022 (online).
- Asistencia a todas las reuniones del Defensor Universitario.

https://www.unia.es/es/noticias/la-sedeantonio-machado-de-baeza-celebra-unareunion-de-las-defensorias-universitariasde-andalucia?

XXIII Encuentro Estatal (Cádiz 11-12 de noviembre de 2021):

- Asistencia del Defensor Universitario y de la Defensora Adjunta.
- Más información anexos.

https://cedu.es/xxiii-encuentro-estatal-cadiz-2021/

Creación de Nuevo Material de difusión ((octubre 2021)

- Marca páginas.
- Lápices.
- Bolígrafos.
- Post-It.
- Botellas.
- Carpetas.









Reuniones de la ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU):

- 8 de octubre de 2021 (online).
- 21 de enero de 2022 (Valladolid).
- 1 de abril de 2022 (Madrid).
- 27 de abril de 2022 (extraordinaria).
- 26 de mayo de 2022 (Madrid).
- 20 de julio de 2022 (online).
- Asistencia a todas las reuniones del Defensor Universitario.



Encuentros online en "Diálogos de Mediación" organizados por Defensor del Pueblo Andaluz (DPA 2021-22):

- 3ª Sesión (22 de septiembre de 2021).

https://www.youtube.com/watch?v=uDIfdk PyQGg

- 4ª Sesión (20 de enero de 2022). https://www.youtube.com/watch?v=V32dP POjB6M

5º Sesión (19 de mayo de2022).

https://www.youtube.com/watch?v=RENOR r43Yww

 Asistencia del Defensor Universitaria y Defensora Adjunta e invitación a la Consejo Asesor.



Reuniones con el CEUAL para tratar consultas de la comunidad estudiantil (28 octubre de 2021 y 21 febrero de 2022):

- Asistencia de la Defensora Adjunta.





Acto de conmemoración del patrón de la Facultad de Derecho San Raimundo de Peñafort (4 de marzo de 2022):

- Asistencia de la Defensora Adjunta.



Jornada de "Salud Mental y Universidad" organizado por la Defensoría y en colaboración con otros servicios de la Universidad (6 de mayo de 2022):

- Más información en anexos y retos.
- https://www.youtube.com/watch?v= FSSTt0cfed8

Reuniones Parques y Jardines (curso 2021-2022):

- 6 de octubre de 2021.
- 18 de noviembre de 2021.
- 2 de diciembre de 2021.
- 15 de marzo de 2022.
- 7 de abril de 2022.
- Asistencia a todas las reuniones del Defensor Universitario.

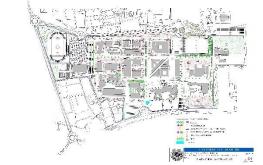
Webinar de la European Network of Ombuds in Higher Education (ENOHE) "Confidentiality, Anonymity and GDPR – Balancing Needs and Rights in Complaint" (1 de abril de 2022):

Asistencia de la Defensora Adjunta.
 Jornada Técnica de la Conferencia Española

de Defensorías Universitarias (Universidad de Alcalá, 27 de mayo de 2022):

- Asistencia del Defensor Universitario y de la Gestora de la Oficina.
- Más Información:
 https://cedu.es/jornada-tecnica-mayo-de-2022-universidad-de-alcala/







European Network of Ombuds in Higher Education





RETOS Y SUGERENCIAS

RETOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022/2023

Retos internos de la Defensoría.

Tras la aprobación del nuevo reglamento de funcionamiento de la defensoría (año 2021), el nombramiento de la Defensora adjunta por el sector estudiantil (año 2020, estando pendiente aún la del PAS), después de la constitución del consejo asesor (2021), la apertura de la nueva sede (2022), tras seis memorias anuales consecutivas presentadas ante el Claustro, con una dinámica de trabajo, de reuniones periódicas entre el equipo y una atención sostenida a todos los casos que han ido llegando, la oficina de la Defensoría y la institución misma se encuentran, cabe decir, en una **etapa de consolidación y de meseta**, que puede se puede considerar la oportunidad para afrontar nuevos retos.

- Uno de los más importantes consistiría en realizar un **seguimiento de las recomendaciones** y cuestiones de fondo que han ido surgiendo a lo largo de estos seis años y medio, como pudiera ser el caso de la ausencia de un seguro escolar obligatorio a los estudiantes mayores de 28 años que el CEU ha tenido a bien trasladarlo al ministerio, la implantación del nuevo reglamento evaluación, el nuevo calendario, entre otros temas. Todos estos y otras sugerencias han ido planteándose en las memorias anteriores. De esta manera, la Defensoría se propone el reto, para la próxima memoria del año 2022-2023, de llevar a cabo una revisión a fondo de todas las recomendaciones y sugerencias de estos últimos siete u ocho años académicos.
- Otra cuestión crucial para el funcionamiento de la defensoría sería mejorar las memorias con nuevos indicadores (más ratios, comparaciones con años anteriores, desglosar las opciones de "otros", cruces de las temáticas según sectores o facultades, recoger los tiempos de respuesta, etc.). Esto en algunos casos supondrían mejorar el proceso de recepción de peticiones con una base de datos más ajustada a la diversidad de profesorado (permanente, no permanente, investigador sin función docente siguiendo la composición del claustro), clasificar mejor los temas (cuestión a tratar con el resto de las defensorías), canalizar lo máximo posible los casos a través del CAU (donde se puede realizar un mejor seguimiento, temporalización, etc.).
- La suerte de disponer de Adjuntos, de consejo asesor, estudiantes en prácticas de Derecho, etc. debe animar a la defensoría a ser más **proactiva organizando jornadas** o espacios de debate sobre temáticas relevantes, **elaborando informes** o estudios en profundidad de asuntos sensibles y otras actividades.

Retos externos, para toda la Universidad.

Como se decía anteriormente, los temas "abiertos" o que merecen seguimiento, porque en la mayoría de las ocasiones transcienden a un determinado caso personal o a un solo año académico, se empiezan a acumular y necesitan de una detenida revisión para una presentación más sistemática: Conciliación-teletrabajo, regular propiedad intelectual de los trabajos



académicos, promover netiqueta-convivencia, revisar nuevo reglamento y calendario, potenciar el servicio de orientación y asesoramiento educativo, definir la reserva de cupo en convocatorias de PDI para personas con discapacidad, entre otros. Esta tarea queda pendiente para la próxima memoria, con la que se cumplirá el ciclo de mandato del actual Defensor Universitario. En cualquier caso, replanteamos ahora algún tema del curso pasado y aportamos otros nuevos, en función de lo más destacado de la presente memoria, concretamente, señalamos tres asuntos o retos a profundizar durante el curso 2022-2023.

- En primer lugar, después de la celebración de la jornada de "Salud mental y Universidad" el pasado 6 de mayo de 2022, se pudo constatar la relevancia del asunto y el profundo impacto que está teniendo en todos los sectores y miembros de la comunidad universitaria tras la pandemia. Sin duda, la seguridad, la salud y el bienestar son derechos por los que la Universidad debe velar tanto para sus trabajadores como para todos sus estudiantes (artículo 19 del Estatuto de los trabajadores y artículo 7n del Estatuto del estudiante). Si bien las conclusiones de la Jornada y las propuestas se detallan en el anexo, cabe subrayar dos ideas, por un lado, abordar esta temática de una manera global y transversal por toda la universidad (para que la Unidad de Atención Psicológica quedase como último recurso) y, por otro, tomar nota de la experiencia y buenas prácticas de otras universidades que llevan trabajando desde hace tiempo sirviendo de referencia como son: el caso de la Universidad de Murcia con el informe del Defensor Universitario (https://acortar.link/ve4wnq) y la Universidad de Houston (https://www.uh.edu/wellness).
- En varias memorias de los cursos pasados, se ha subrayado la importancia de aumentar los recursos para la información y orientación proactiva del estudiantado de nuestra Universidad presente y futuro (artículo 7a y 7f del Estatuto del estudiante y artículo 16.1. de los Estatutos de la Universidad de Almería) tomando como modelos otras universidades que dedican a ello equipos técnicos especializados. Desde la defensoría se ha venido detectando el aumento de un determinado perfil de estudiantes especialmente sensible a esta necesidad: los estudiantes no comunitarios o extracomunitarios. Estos estudiantes por diferentes motivos tienen dificultades muy específicas en el acceso a la universidad (homologación de títulos, documentación específica que se le solicita...) en el transcurso de vida universitaria (acceso limitado a determinados recursos, becas y ayudas por no tener nacionalidad comunitaria...) y en las salidas profesionales (permisos solo para estudios...), así como determinadas dificultades de orden social para el acceso a la vivienda en alguiler, etc. Teniendo en cuenta que el 16,5% de la población almeriense tiene una nacionalidad extracomunitaria, la Universidad de Almería podría y debería hacer un esfuerzo especial y anticipatorio para promover su oferta entre este colectivo (estudio de esta realidad, retomar el programa ÚNETE https://acortar.link/dEYsEF, especializado, etc.).
- Finalmente, nos gustaría llamar la atención sobre uno de los resultados de esta y de las últimas memorias donde se constata un aumento de peticiones provenientes del sector PDI con dos claros perfiles. Por un lado, profesores normalmente permanentes que demandan resolver dudas o consultas sobre temas relativos a la evaluación y al reglamento de evaluación, mostrando la voluntad de querer hacer las cosas bien; por otro lado, profesores no permanentes y personal de investigación en formación con diferentes tipos de conflictos y situaciones. De esta manera, profesores que demandan



formación específicamente sobre evaluación y profesores en formación que se manifiestan especialmente vulnerables en un sistema de promoción cada vez más competitivo.

- La demanda de formación del profesorado sobre temas relativos a la evaluación y reglamento debería ser cubierta por la Unidad de Formación del Profesorado, pero también resulta conveniente en determinados momentos de la trayectoria del profesorado facilitar información y formación básica de ese quehacer (cuidar la acogida y acompañamiento en los departamentos¹; facilitar un listado o guía de cuestiones básicas, documentos y normativa fundamentales; promover como obligatoria la formación y la mentorización para profesores noveles², etc.). Protocolizar, más allá de la documentación a firmar, cuando se accede a diferentes tipos de contratos y plazas, podría ser una tarea o reto para estudiar, coordinando la labor de Departamentos, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, entre otros.
- La vulnerabilidad del profesorado en formación se ha venido detectando en el aumento de peticiones en la defensoría de doctorandos, becarios, profesores sustitutos interinos, aspirantes a plazas de ayudantes, etc. que manifiestan un amplio abanico de situaciones, dificultades y conflictos en los inicios de su carrera profesional y académica. Una de las conclusiones de la Jornada de Salud mental y Universidad apuntaba precisamente a la alta prevalencia de ansiedad y depresión en este perfil, además también se ha señalado como los destinatarios de acoso y otros comportamientos execrables y censurables. Cuidar a este colectivo de profesorado en ciernes, en formación o en su inicio debe ser también otra tarea que merece especial atención.

_

¹ Herrera Torres, L., & Mohamed Mohand, L. (2014). La mentorización entre el profesorado universitario junior y senior. Un proceso de aprendizaje, apoyo y enriquecimiento mutuo. Revista INFAD De Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology., 6(1), 453–462. https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v6.765

² Plan de Formación del Profesorado Novel

https://www.ual.es/application/files/3915/7312/2605/Plan_de_Formacion_del_Profesorado_Novel.pdf



BALANCE ECONÓMICO

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2021 (8/9/2021-31/12/ 2021)	
Crédito disponible (8/9/2021)	5.578,46€
Gastos	4.342,16€
Saldo	1.236,27€

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2022 (1/1/06 A 09/2022)	
Ingresos total	7.440,03€
Gastos	5.479,89€
Saldo	1.960,14€



ANEXOS

- Acuerdos de la Red de Defensorías Universitarias Andaluzas sobre la Ley de Convivencia Universitaria (marzo de 2022).
- XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios y Asamblea de la Conferencia Española de Defensores Universitarios. (10-12 de noviembre de 2021). Programa.
- Jornada Salud Mental y Universidad (6 de mayo de 2022).
 Conclusiones y propuestas.
- Jornada Técnica de las Defensorías Universitarias (27 de mayo de 2022, Alcalá). Programa.
- Conclusiones de las incidencias de la aplicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Estudiantes. (CEUAL y Defensoría).
- Moción de eliminación del límite de edad en el seguro escolar.



ACUERDOS DE LA RED DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS SOBRE LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Baeza, marzo de 2022

La Red de Defensorías Universitarias Andaluzas (REDUAN), reunida en la sede de la Universidad Internacional de Andalucía de Baeza el dieciocho de marzo de dos mil veintidós acordó, por unanimidad de las personas presentes, hacer llegar el siguiente comunicado con los acuerdos adoptados, con la finalidad de que sean tenidos como recomendaciones por parte de los equipos rectorales de las Universidades respectivas, en el proceso de desarrollo normativo de la Ley de Convivencia Universitaria.

Considerando que, según lo determinado por la Disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, "Para velar por el respeto a los derechos y las libertades del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía", como se recoge igualmente en el propio Estatuto de nuestras Universidades, tomamos los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1.- En aplicación del Artículo 3.4. de la ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, las personas que ostentan las Defensorías Universitarias deben participar en la redacción de las normas de convivencia, dentro del plazo establecido en la propia ley.
- 2.- Que el/la Defensor/a universitario/a debe ser invitado/a con voz, pero sin voto en la Comisión de Convivencia. No debe ser miembro constituyente de la misma en aras de mantener la independencia que se atribuye a la propia figura y el ser garante, en última instancia, de derechos y libertades de todos los colectivos que integran la comunidad universitaria.
- 3.- En el desarrollo del Artículo 5 de la citada ley: Entre los medios alternativos de solución de los conflictos de convivencia, consideramos que deben ser medios preferentes la intermediación, conciliación y mediación, proponiendo que sean las Defensorías Universitarias las que centralicen todas las actividades relacionadas con estos medios alternativos. Esta propuesta pretende facilitar el cumplimiento de la disposición adicional tercera de esta ley, de no incrementar el gasto público al no necesitar de nuevas estructuras, así como la optimización de recursos y la eficacia en el proceso.



- 4.- Que se unifiquen criterios a nivel andaluz, en la medida de lo posible, entre las Normas de Convivencia que se desarrollen en cada universidad para evitar agravios comparativos entre el estudiantado de las mismas.
- 5.- Que los Rectorados de nuestras Universidades pidan información a la Consejería correspondiente del Gobierno Andaluz sobre la intención de desarrollar un posible reglamento de convivencia universitaria para toda la comunidad autónoma de Andalucía.

Firman los presentes acuerdos:

Juan Sebastián Fernández Prados Defensor Universitario – UAL

Miguel Agudo Zamora Defensor Universitario – UCO

José María Cuenca Lónez

José María Cuenca López Defensor Universitario - UHU

María del Carmen López Martín Defensora Universitaria - ULA

María Ángeles Peinado Herreros Defensora Universitaria – UNIA

Mª de las Mercedes Lomas Campos

Defensora Universitaria -USE

Inés González Gutiérrez Defensora Universitaria Adjunta - UCA

WW.

Antonio Ángel Ruiz Rodríguez Defensor Universitario - UGR

Francisco Baena Villodres Defensor Universitario - UJA

Coordinador de la REDUAN

Manuel Montalbán Peregrín Defensor Universitario - UMA

Carlos Alarcón Cabrera Defensor Universitario – UPO



12.45 n. ACTO DE CLAUSURA DEL ENCUENTRO A CARGO DE LA PRESIDENTA DE LA CONFE-RENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVER-SITARIOS, D.º CECILIA GÓMEZ LUCAS.

ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA

14.30 n. Almuerzo en Fl Puerto de Santa María (Restaurante

LUGARES DE CELEBRACIÓN

a) Aula Magna de la Facultac de Filosofía y Letras: Avenida Dr. Gómez Ulla, núm. I., Cádlz:



b) Patio central, Sala Tomasa Pala-fox, Sala Argüelles y Sala Bolívar de Edificio Constitución 1812: Pasco Carlos III, núm. 3, 11003-Cádiz:



c) Restaurante "El Aljibe": Calle Plocia, 25, 11006-Cádiz:



d) Parador de Cáciz: Avda, Duque de Nájera, 9, 11002-Cádiz:



XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

Asamblea de la Conferencia Española de Defensores Universitarios

Comité Organizador de la Universidad de Cádiz:

D.ª Ana María Rodríguez Tirado

D.* Inés González Gutiérrez

D.ª Inmaculada González García









10 a 12 de noviembre de 2021 Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD de CÁDIZ

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

PREVIO

REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA CEDU (Sala Tomasa Palafox, Edificio Co

ALMUERZO DE TRABAJO DEL XXIII EN-CUENTRO (Patio central

PRIMERA SESIÓN DEL XXIII ENCUENTRO

- 15,30 % RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIONES (Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras).
- 16.00 h. INAUGURACIÓN DEL ENCUENTRO (Aula

 - Magna de la Facultac de Filosofía y Letras).

 Dr. D. Francisco Piniella Corbacho, Sr. Rector Mgfco. De la Universidad de Cádiz.

 Dra. D.^a Cecilia Gómez Lucas, Sra. Presidenta de la Conferencia Española de Defensores Universitarios (CEDU) y Defensora Universitaria de la Universidad de Alicante. Dra. D.* Ana María, Rodríguez Tirado, Sra. De-
 - fensora Universitaria de la Universidad de Cá-
- 16.30 n. SESIÓN I: "Mediación/conciliación" (Aula
 - SESION 1: "Mediación/conciliación" (Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras).

 Ponencia "La mediación en el Defensor del Pueblo Andaluz" a cargo de D.º Marina Otero Reina, Responsable del Área de Mediación del Defensor del Pueblo Andaluz.

 Coordinadoras de la Sesión I:

 a. Dra D.º Esther Pillado González, Defensora Liniversidad de la Universidad de Vivo.

 - Universitaria de la Universidad de Vigo. b. Dra. D.º Ágata María Sanz Hermida, De-fensora Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 17.30 h. PAUSA CAFÉ (Patio central de Edificio Constitu-
- 18.00 h. GRUPOS DE TRABAJO DE SESIÓN I (Edificio Constitución 1812)

- Grupo I, Sala Argüelles (Lofficio Constitución 1812, primera planta). Grupo 2, Sala Bolívar (Edificio Constitución 1812,
- VISITA GUIADA A CÁDIZ HISTÓRICO. RE-CEPCIÓN INFORMAL EN EL AYUNTAMIEN-19,00 h.
- TO DE CÁDIZ. CENA EN RESTAURANTE "EL ALJIBE" (Calle

JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEGUNDA SESIÓN DEL XXIII ENCUENTRO

- SESIÓN II: "El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones" (Aula Magna de la Facultad de
 - Filosofía y Letras).

 Ponencia "El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones: marco jurídico" a cargo de Dr. Dr. Severiano Fernández Ramos, Catedrático de Universidad del Área de Derecho Administrativo y Secretario General de la Universidad de Cádiz. Coordinadores de la Sesión II: a. Dr. D. Manuel Montalbán, Defensor Universita-
- ro de la Universidad de Málaga.

 b. Dra. D." Ana María Rodríguez Tirado, Defensora Universitaria de la Universidad de Cádiz. 10.30 h. PAUSA CAFÉ (Patio central de Edificio Constitución
- GRUPOS DE TRABAJO DE SESIÓN II (Ldificio
 - Constitución 1812).

 Grupo I, Sala Argüelles (Edificio Constitución 1812, primera planta).

 Grupo 2, Sala Bolívar (Edificio Constitución 1812,
 - primera planta).

VISITA GUIADA AL ORATORIO DE SAN FELI-

- PUESTA EN COMÚN Y CONCLUSIONES DE LAS SESIONES I Y II.
- ALMUERZO DE TRABAJO (Patio central de Edifi

TERCERA SESIÓN DEL XXIII ENCUENTRO

- SESIÓN III: "Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad" (Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras). Ponencia: "Retos y posibilidades de la rueva presencialidad" a cargo de Dra. D.º M.º Paz
 - Prendes Espinosa, Catedrática de Universidad del Área de Tecnología Educativa, Universidad de Murcia. Coordinacores de la Sesión III:

 - a. Dr. D. Juan José Vera Martínez, Defensor Universitàrio de la Universidad de Mur
 - b. Dr.D. Ángel Cobo Ortega, Defensor Universitario de la Universidad de Cantabria.
- PAUSA CAFÉ (Patio central de Edificio Consti-
- 18.00 h. GRUPOS DE TRABAJO DE SESIÓN III (Edficio Constitución 1812).

 - Grupo 1, Sala Argüelles (Edificio Constitu-ción 1812, primera planta).
 - Grupo 2, Sala Bolívar (Edificio Constitución 1812, primera planta).
- 19.00 h. PUESTA EN COMÚN Y CONCLUSIONES DE LA SESIÓN III.
- 1930 h RECESO.
- 21.00 h. CENA DE GALA EN EL PARADOR DE CÁDIZ (Avda, Duque de Nájera, 9).

VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar: Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras

- 9.30 h. ASAMBLEA CEDU.
- 1130 h. PAUSA CAFÉ.
- 12.00 h. CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA CEDU.





JORNADA DE SALUD MENTAL Y UNIVERSIDAD – 6 DE MAYO DE 2022

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Tras la celebración de la Jornada de Salud Mental y Universidad el pasado 6 de mayo en la UAL le hago llegar las conclusiones, sugerencias y propuestas más relevantes que surgieron de la misma, pues concretar un compendio de estas, aplicables en nuestro Campus era uno de los objetivos del evento.

La salud mental está en las agendas de las administraciones local y nacional, en las de la Universidad y la de la Conferencia Española de Defensorías Universitarias (CEDU). Para la Defensoría, organizar esta Jornada se entiende como un paso más, muy importante, hacia la incorporación efectiva de la salud mental a la promoción de salud y para que se reduzcan los prejuicios y estigmas en torno a ella.

Estas son algunas de las sugerencias y recomendaciones de PDI, PAS y estudiantes que participaron en las jornadas, enumeradas de forma asistemática:

- ✓ Necesidad de un abordaje global de la salud mental en la Universidad, no sólo desde la Unidad de Atención Psicológica. De hecho, esta habría de ser el último recurso, porque antes se han fomentado: acciones preventivas en la comunidad universitaria (y en la sociedad en general), coordinando tanto los recursos ya existentes como otros nuevos, necesarios para este fin; medidas de prevención y reforzamiento de la salud en general, a través de planes y programas de Educación para la Salud, en que se adquieran habilidades en relación con la importancia del descanso, la alimentación, los hábitos saludables.
- ✓ Nuevo concepto de la salud mental y el bienestar como derechos.



- ✓ Implementar un Programa de mejora de la salud mental y el bienestar en la UAL similar al que se está llevando a cabo en la Universidad de Murcia (adjunto)
- ✓ Informar y formar a toda la comunidad universitaria fomentando un enfoque anti-estigma respecto de la salud mental.
- ✓ Información, concienciación y prevención desde las Facultades y Escuelas.
- ✓ Formar a responsables clave en ciertas competencias, por ejemplo, cómo abordar o contener una crisis en la persona que la sufre y en quienes están a su alrededor.
- ✓ Conocer el "Protocolo de prevención de la conducta suicida" que ha elaborado la Unidad de Atención Psicológica de la UAL (adjunto)
- ✓ Necesidad de una visión holística de la salud y del ser humano que abarque los cuatro ámbitos que lo conforman: físico, mental, emocional, espiritual.
- ✓ Necesidad de humanizar la Universidad; formar no sólo para la carrera profesional, sino también para la vida. Unas ciencias más humanistas son parte de una genuina transferencia del conocimiento.
- ✓ El ejercicio físico es imprescindible para la salud en todas las etapas de la vida, es una "vacuna" al alcance de toda persona, que aporta bienestar, vitalidad, energía, vigor, serenidad, calma interna.
- ✓ La educación y la prevención en todas las etapas educativas son necesarias, pues la mayoría de los problemas y enfermedades vienen por carencias emocionales desde la infancia.
- ✓ El ejercicio físico y la respiración profunda como antídoto para la ansiedad, la depresión y el estrés, que son los desafíos emocionales más frecuentes tanto en PDI, PAS como estudiantes.
- ✓ Establecer una colaboración entre la Defensoría, cuando propone acudir a la Unidad Atención Psicológica, y desde esta sugerir los servicios deportivos de la UAL; establecer un programa para casos de riesgo, con profesionales de la Psicología (UAL Activa)
- ✓ Las empresas se están dando cuenta de que están formadas por personas y que la salud integral de su personal repercute en la productividad, reduce las bajas laborales, fomenta una mayor identificación con la misión de la empresa.
- ✓ Espacios de paz con guías de meditación a lo largo del Campus, cuya implantación está prevista en la UAL; habilitar una sala de silencio en el Campus, una de las buenas prácticas que ya conocemos en otras Universidades y centros educativos, así como en empresas y administraciones públicas.
- ✓ Algunas peticiones y propuestas específicas de estudiantes:
 - Necesidad de respuesta institucional a estos problemas.
 - Creación de espacios seguros ante posibles crisis.
 - Abrir plazas para los profesionales de psicología en la Universidad.
 - Recibir ayuda en relación con el ejercicio físico, alimentación, estrategias de estudio, habilidades interpersonales y dificultades emocionales.

En el siguiente enlace encontrará la grabación completa de la Jornada cuyo visionado y audición le recomiendo encarecidamente: https://www.youtube.com/watch?v=FSSTt0cfed8





JORNADA TÉCNICA DE LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS (27 DE MAYO DE 2022, ALCALÁ)

09:00 h. Recepción de los participantes en la Jornada.

09:30 h. Acto de apertura de la Jornada.

10:00 h. Pausa café.

10:30 h.

- Defensorías Universitarias: Conferencia, debate y puesta en común

"Medidas efectivas de acceso de personas con discapacidad en el PDI" Moderador:

D. Gonzalo Pérez Suárez (Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá)

"Hacia un sistema de educación universitaria inclusivo: desarrollo profesional pleno para las personas con discapacidad"

Gregorio Saravia Méndez (Delegación de Derechos Humanos y para la Convención, CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)

"Discapacidad y acceso a los cuerpos docentes universitarios: la articulación de la cuota de reserva de empleo público"

María Fernanda Moretón Sanz (Defensora Universitaria de la UNED)

- Personal de Administración y Servicios:

"Tácticas y técnicas en la recepción de quejas en las Defensorías"

Juan Antonio Martínez Rojas (Universidad de Alcalá)

Moderadores:

Jesús Alpuente Hermosilla (Defensor Universitario Adjunto de la Universidad de Alcalá) María Jesús Pérez Lobón (Secretaria de la Defensoría Universitaria de la Universidad de Alcalá)

13:00 h. Visita guiada al Rectorado de la Universidad de Alcalá

14:30 h. Comida Cocktail. Rectorado de la Universidad de Alcalá

18:00 h. Visita guiada por el casco histórico de la ciudad de Alcalá de Henares (Opcional)







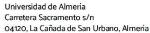
Conclusiones de las incidencias de la aplicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Estudiantes.

Reunidos, el Consejo de Estudiantes con la Defensoría Universitaria el lunes 24 de Enero a las 12:00, establecen los siguientes puntos como incidencias reiteradas en el tiempo derivadas de la aplicación del nuevo reglamento de Evaluación:

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN. Artículo 8. Evaluación única final.

Existen muchas incidencias por la falta de homogeneidad dentro de la aprobación de Evaluación única final. Especialmente entre distintos departamentos, donde la solicitud de un mismo estudiante alegando la misma causa ha sido aceptada en un departamento y otro no. Es muy importante la homogeneización de criterios para que la discrecionalidad de la que goza el departamento no acabe en arbitrariedad y esto suponga un agravio comparativo entre la comunidad estudiantil. Aunque principalmente existen tres tipos de incidencias que hemos detectado en los primeros meses de implantación del reglamento de evaluación de los cuales hacemos las siguientes sugerencias:

- Aumentar la información... Han llegado casos de estudiantes que han venido a presentar la solicitud fuera de plazo por desconocimiento del derecho o del período en el que presentar la petición. Se sugiere que además de coordinarse las delegaciones de estudiantes y el vicerrectorado de estudiantes para lanzar una campaña amplia de difusión se abra un apartado de plazos administrativos en la lista de correos que se envía a los estudiantes (esta última sugerencia se le ha trasladado a ARATIES)
- Mejorar el procedimiento de solicitud... Se ha planteado por parte de la dirección de un departamento la sobrecarga de trabajo de gestionar las solicitudes al igual que se ha detectado alguna disparidad a la hora de aplicar los criterios, y también distintas vías para admitir la solicitud (correo, registro, etc.) Tal vez la solución para aliviar y unificar criterios es que desde ARATIES se acojan todas las solicitudes y deriven solo las dudosas a los departamentos (algo parecido a lo que se hace en el procedimiento de cambio de grupos entre ARATIES y los centros).









- iii. Aclarar criterios especialmente en lo referido a la "Incompatibilidad horaria con el puesto de trabajo". Hemos detectado que algún caso de estudiante de máster que han acreditado tal circunstancia se le ha denegado y tras recurrir la universidad también se le ha reiterado la negativa. En otras circunstancias y casos han llegado consultas de profesores dispuestos a admitir a estudiantes que el departamento había denegado para prueba única final. De esta manera se propone que se estudie instruir la posibilidad que entre profesores y estudiantes acuerden la vía de evaluación de prueba única final sin tener que pasar por el procedimiento (al parecer así lo tienen establecido en el reglamento de la Universidad de Jaén, por ejemplo: artículo 13 https://facexp.ujaen.es/sites/centro_facexp/files/uploads/normativas/D11_Regl_R eq_AcademicoEval_Alumn_%20julio%202014.pdf) . Igualmente, que se estudie y aclare el tratamiento que deberían de tener aquellos estudiantes que alegan su situación de incompatibilidad por estar trabajando incluso antes de iniciar sus estudios (en este sentido consultar y cotejar el tratamiento de esta circunstancia con otras universidades del distrito como la de Granada que lo tiene estipulado desde 2017 artículo de https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf)
- II. CAPÍTULO III. CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O EXÁMENES Artículo 14.4. "...ni abandonar el aula hasta transcurrir el tiempo indicado por este para conocer la prueba, sin que cuente convocatoria". Y el CAPÍTULO V. SISTEMA DE CALIFICACIONES Artículo 17.2. "A estos efectos, al inicio del examen el docente establecerá las condiciones bajo las cuales un estudiante puede decidir no presentarse al examen. Dichas condiciones PODRÁN contemplar la revisión total del examen durante un tiempo no inferior al 10 % de la duración del examen."

Se ha eliminado el tiempo mínimo de revisar el examen sin que corra convocatoria, además ambos artículos suponen un problema al establecer una obligatoriedad de que los estudiantes no puedan abandonar el aula, esto supone una traba para el propio profesorado al establecer el tiempo máximo del examen, puesto que si seguimos la aplicación del Reglamento ningún estudiante puede abandonar el aula hasta que empiece el tiempo de correr convocatoria. Debemos de recordar que muchos profesores no imponen un tiempo máximo y dejan que los estudiantes al acabar su propio examen sean los que decidan si lo entregan o no.









III. CAPÍTULO V. SISTEMA DE CALIFICACIONES Artículo 19.2. "...el docente responsable de la asignatura deberá publicar el acta provisional con suficiente anterioridad a la fecha de cierre de las actas...".

Con la aplicación del nuevo calendario los plazos administrativos establecidos por el RECE, no cumplen su función porque entramos en periodo extraordinario, en la práctica estamos recortando en derechos a los interesados puesto que no disponen de tiempo administrativo para poder reclamar. Además, también estamos condicionando a fechar exámenes en base a un tiempo establecido por el reglamento, teniendo en cuanta que, de por sí, establecer el calendario de exámenes especialmente en facultades que ofertan dobles grados es una tarea compleja.

IV. CAPÍTULO VI. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES. SECCIÓN I.

REVISIÓN ANTE EL PROFESORADO. Artículo 22. Revisión de las calificaciones,
apartado 6. Con respecto a la solicitud de copia de examen.

Existe falta de comprensión por parte de los propios departamentos que en la práctica están denegando las solicitudes de copia por falta de motivación, cuando realmente el propio reglamento no contempla la posibilidad de la negación de la solicitud de copia. Entendemos que no tiene sentido que se requiera en el formulario (anexo VI) una motivación explícita para solicitar copia de examen más allá de los requisitos de plazos, etc. Se sugiere eliminar la caja del formulario del anexo referida a motivos.

V. CAPÍTULO VI. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES. SECCIÓN II.

RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO. Artículo 23.1. "...el estudiante podrá solicitar una segunda corrección de cualquier prueba de evaluación cuya calificación en conjunto supere el 50 % de la nota final...".

Consideramos este criterio es bastante restrictivo especialmente en los casos de evaluación única final donde el estudiante está sujeto a la evaluación tanto de prácticas como de teoría.

VI. CAPÍTULO VI. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES. SECCIÓN II.

RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO. Artículo 23.4.d) "La Comisión PODRÁ convocar y oír al delegado de clase del grupo al que pertenezca la asignatura afectada."









La inclusión de un representante de estudiantes dentro de la comisión de forma obligatoria tal y como estaba establecido en el antiguo reglamento, es vital para que el proceso sea lo más garantista y transparente posible, podemos entender que se establezca la figura del delegado de clase como invitado a la comisión como máximo conocedor de las casuísticas que puede llegar a presentar la evaluación de la asignatura. Sin embargo, consideramos necesario la figura de una persona representante de estudiantes como miembro de la comisión con voz y voto.

VII. CAPÍTULO VI. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES. SECCIÓN II. RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO.

Presenta las mismas casuísticas que el punto III del propio documento, el cambio de calendario implica que los interesados no puedan hacer uso de este derecho en convocatoria ordinaria.

VIII. Formación del profesorado con la aplicación de la nueva normativa.

Existe un número considerable de incidencias relacionadas con el cambio de reglamento puesto que en muchas ocasiones incluso el propio profesorado desconoce que haya habido un cambio de normativa. Además, resulta en muchos puntos que dan lugar a la interpretación, una dificultad en la comprensión a la hora de aplicarlo por parte de muchos docentes, consideramos que este problema es fácil de solucionar con unas jornadas divulgativas sobre el nuevo reglamento, para que los profesores puedan resolver también dudas que puedan tener, a modo de formación continua.







MOCIÓN DE ELIMINACIÓN DEL LÍMITE DE EDAD EN EL SEGURO ESCOLAR

D. José Ramón García Túñez, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería;

EXPONE

- 1. Que la regulación del Seguro Escolar Obligatorio se estableció en la Ley de 17 de julio de 1953 con la edad límite para su aplicación de 28 años (artículo 3). Meses después se aprueban los Estatutos de la Mutualidad dependiente del Servicio de Seguros Voluntarios del Instituto de Educación Nacional de Previsión (Orden de 11 de agosto de 1953), que ha de aplicar el Seguro Escolar establecido por la Ley. Ya en el período democrático se aprueban los siguientes reales decretos, uno que fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar (Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto) y otro que incluye en el régimen del Seguro Escolar al alumnado que curse Tercer Ciclo de estudios universitarios conducentes al Título de Doctor (Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero). Una vez más, de conformidad con la normativa vigente, en este último se excluyen del Seguro Escolar a estudiantes de doctorado con más de 28 años (artículo 1, apartado Dos).
- 2. Que los estudiantes mayores de 28 años no pueden acogerse al seguro escolar obligatorio que cubre al resto de estudiantes universitarios, por lo que quedan sin cobertura o tienen que contratar por su cuenta otro seguro abonando una cuantía notablemente superior a la del seguro obligatorio.
- 3. Que a los estudiantes mayores de 28 años únicamente se le ofrecen alternativas de seguro escolar "voluntario o complementario" fruto de convenios con aseguradoras a un precio que en principio sería más económico que si el estudiante fuera por su cuenta, pero siempre más caro que el seguro obligatorio que pagan en sus matrículas el resto de los estudiantes menores de dicha edad (1,12 €).
- **4.** Que esta voluntariedad del seguro está suponiendo que haya estudiantes universitarios que no tengan seguro.

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería Edificio CAE. Centro de Atención al Estudiante Planta O, Despacho 0.15

RMA PÁGINA	
RIVIA	1/3
PAGINA	1/3





CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- 5. Que para los estudiantes que sobrepasan los 28 años y tienen que hacer prácticas externas curriculares el seguro escolar pasa de "voluntario" a obligatorio por norma, entre otras razones porque las entidades que los acogen en sus prácticas lo exigen como requisito.
- 6. Que desde el año 1985 se mantiene la misma prima y coberturas del Seguro Escolar, siendo la cuantía del Seguro Escolar está fijada en 2,24 € por estudiante y curso académico, de los que 1,12 € abona el estudiante y los 1,12 € restantes el Ministerio de Educación, precio el cual puede aumentar en 100 veces su valor si la universidad en la que estudia el estudiante mayor de 28 años no tiene un convenio fijado aparte,
- 7. Que la edad media de los universitarios españoles ha aumentado en los últimos 10 años, siendo, en el curso 2019/20 aproximadamente el 20% de estudiantes universitarios de grado superaba la edad de 28, y en el caso de los de máster un 60%.

Por todo lo expuesto anteriormente;

SOLICITO

PRIMERO.- Que se elimine el artículo 3 de la Ley de 17 de julio de 1953 donde establece el límite de edad de 28 años de forma que no exista un límite de edad en la aplicación del seguro, para eliminar la discriminación por edad.

SEGUNDO.- Que se elimine el artículo 1.2 del Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero donde establece el límite de edad de 28 años de forma que no exista un límite de edad en la aplicación del seguro para los estudiantes de doctorado.

TERCERO.- Que con las condiciones que solicitamos anteriormente, se mantenga el precio fijado en la actualidad para que no suponga un perjuicio para los estudiantes menores de 28 años, sino que suponga un criterio unificador que acabe con la discriminación que sufren los estudiantes mayores de 28 años.



Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería Edificio CAE. Centro de Atención al Estudiante Planta O, Despacho 0.15

		1:	
Firmado Por		Fecha	11/11/2021
ID. FIRMA		PÁGINA	2/3





CUARTO.- Que se revisen y se actualicen las coberturas del Seguro Escolar.

En Almería, a fecha de firma electrónica

El Presidente del Consejo de Estudiantes

[firmado digitalmente]

D. José Ramón García Túñez

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería Edificio CAE. Centro de Atención al Estudiante Planta O, Despacho 0.15

Firmado Por			Fecha	11/11/2021
ID. FIRMA			PÁGINA	3/3
ID. FIRMA			PÁGINA	3/3